

## Consultas Realizadas

# Licitación 428547 - LPN N° 25/23 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

### Consulta 1 - Remuneración encargado

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
En las especificaciones técnicas indica que en ciertas areas deberán haber encargados para cada rubro y que los mismos deberán de recibir una remuneración extra, lo que solicitamos conocer cual seria el monto extra que debería de considerarse para extra a percibir el encargado sobre el salario mínimo o queda a absoluta consideración de la empresa?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Favor ajustarse al PBC, que establece: "deberá poseer la remuneración correspondiente debido al grado de responsabilidad de su cargo".		

### Consulta 2 - Monto de descuento a los trabajadores

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
En las especificaciones técnicas menciona que los descuento deberá ser aplicado como trabajador fijo y no como jornalero solicitamos conocer el monto de descuento del trabajador fijo teniendo en cuenta que el descuento normalmente se realiza es sobre el jornal minino diario sobre el salario percibido por el empleado estipulado por ley según decreto 7072/2022 y resoluciones varias del MTESS no existe la figura o un monto para el trabajador fijo por lo que necesitamos conocer el monto que la convocante considera		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
La mención de que, los técnicos a proveer son trabadores fijos, se refiere a que son asalariados mensuales y no jornaleros por día, para su consideración en los registros del Instituto de Previsión Social y en las bonificaciones que les corresponden en general. En todos los casos de descuentos que correspondan deben ajustarse a lo establecido en leyes y normativas laborales vigentes.		

### Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
Solicitamos si podrán reconocer documentos que avalen la experiencia además de los rubros mencionados en el pbc en el punto de experiencia, en los rubros de provisión y contratación de mano de obra en logística, mecánica y mantenimiento varios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Se debe respetar lo estipulado en el PBC "Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).- Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de gestión de recursos humanos y/o servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 a 2022."		

## Consulta 4 - Reemplazo del personal

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
Se podrá reemplazar o cambiar algún personal por parte del proveedor en el caso del dicho personal no cumpla con el reglamento interno de trabajo del proveedor además del reglamento interno de la convocante atendiendo que creemos que las empresas que se presenten a concursar en este tipo de llamados de contratación y provisión de personal cuenta con un reglamento interno de trabajo y convivencia homologado y legalizado ante el Ministerio del Trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Se podrá reemplazar por parte del proveedor, comunicando la causa a la contratante, en el marco de la legislación vigente.		

## Consulta 5 - Reglamento Interno de trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
Atendiendo que el llamado es esencialmente la provisión y contratación de personales solicitamos que la convocante solicite a todos los oferentes interesado en participar la copia de reglamento interno de trabajo y convivencia homologado y legalizado ente el ministerio de trabajo dicho documento garantiza que tantos los empleados como los empleadores las reglas que deben de cumplir al momento de prestar servicio para las empresas y otorga una tranquilidad a la convocante del manejo por parte de las empresas con sus trabajadores y viceversa ya que todas las partes estarán en conocimiento de dicho reglamento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Ajustarse a lo establecido en el PBC. El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y obligaciones laborales vigentes.		

## Consulta 6 - Descuento de uniformes y seguridad industrial y herramientas al trabajador

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
Teniendo en cuenta el pbc estipula que no se podrán hacer descuentos a los trabajadores del uniformes, equipos y seguridad industrial solicitamos a la convocante que dichos descuentos se puedan realizar en los siguientes caso como ser el pedido de cambio de personal por parte de la convocante o por parte de proveedor por incumplimientos que pudiera cometer dicho trabajador además cuando el trabajador no cuide o se le extravié tanto el uniforme, equipos de seguridad industrial o las mismas herramientas atendiendo que dichos descuentos también están estipulados por el código laboral paraguay en el art 81 inciso f y el art 242		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
La provisión de los uniformes y equipos de seguridad es obligatoria por parte de la empresa y sin costo para el empleado, en todos los casos. Las sanciones por mal comportamiento o incumplimiento de sus responsabilidades laborales que pueda aplicar el proveedor a su personal deberán enmarcarse en las leyes y normas laborales vigentes.		